



# Código de transparencia y buenas prácticas

## VISUAL TEAF



[facebook.com/TEAFvisual](https://facebook.com/TEAFvisual)



[@visualteaf](https://twitter.com/visualteaf)



[linkedin.com/company/visual-Teaf](https://linkedin.com/company/visual-Teaf)



[Visual TEAF - You Tube](https://youtube.com/VisualTEAF)

---

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**
  - 2.1. Principios de actuación de los órganos de gobierno**
  - 2.2. Principio de claridad del fin social**
- 3. COMUNICACIÓN y USO DE IMÁGENES**
- 4. TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**
- 5. CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**
  - 5.1 Relación con donantes privados**
  - 5.2 Relación con empresas**
- 6. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES**
- 8. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Visual TEAF es una organización sin ánimo de lucro, constituida en 2.018 cuya misión es mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad cognitiva y sus familias y defender sus derechos, atendiendo especialmente a los afectados y afectadas por el Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal, los más vulnerables.

La organización tiene su sede en Madrid y desarrolla actividades en todo el territorio nacional.

La organización se rige por un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta de obligado cumplimiento para los miembros de la junta, los responsables, los representantes, socios voluntarios, colaboradores y en definitiva cualquier persona o entidad que trabaje con Visual TEAF que se resumen básicamente en tres: respeto de los derechos de todos y todas las personas, aseguramiento de una completa información clara y veraz en todas sus actuaciones internas y externas y el carácter no lucrativo de todas las actuaciones.

Visual TEAF actuará en todo momento conforme a la ley y la gestión será siempre responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos.

Como organización al servicio de la sociedad, Visual TEAF facilitará a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus objetivos, proyectos, actuaciones, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno.

Visual TEAF publicará anualmente una memoria con información de sus órganos de gobierno, proyectos, actividades, programas y recursos.

## **2. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**

### **2.1. Principios de actuación de los órganos de gobierno**

Los miembros de los órganos de representación no podrán recibir retribuciones.

Existirán mecanismos públicos que eviten situaciones de conflicto, comunicación, determinación y procedimiento.

### **2.2. Principio de claridad del fin social**

La asociación tiene como fin la mejora de la calidad de vida de los afectados y afectadas por diversidad cognitiva y sus familias, atendiendo especialmente a los afectados y afectadas por el Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal, los más vulnerables, y la defensa de sus derechos.

También tiene como fin visibilizar el TEAF (Trastorno del Espectro Alcohólico Fetal) y las consecuencias que se derivan de beber alcohol durante el embarazo, para lo cual la asociación realizará diversas actuaciones encaminadas a la prevención del TEAF y la concienciación social.

Todas las actividades y proyectos que realice la organización estarán encaminados a la consecución del fin social.

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y está accesible para el público general, con este objetivo de dar visibilidad y comunicar de forma transparente, todas las actividades y proyectos se publican en la página web y se difunden por todas las redes sociales.

## **3. COMUNICACIÓN Y USO DE IMÁGENES**

Visual TEAF, como organización sin ánimo de lucro, promueve la reflexión para la acción, contribuye a una cultura de solidaridad apostando por la transformación social, en este sentido, la comunicación es un instrumento para el cambio social que garantiza la transparencia,

la rendición de cuentas y el buen gobierno y fomenta la participación social.

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán fielmente los objetivos de la organización sin inducir al error.

Se informará regularmente a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización, para ello se cuenta con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información actualizada de todas las actividades de la organización.

La organización pone a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y cuentas anuales, la memoria anual de actividades y las cuentas anuales serán accesibles a través de la web.

Visual TEAF mostrará absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes catastrofistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad.

Los nombres y apellidos y los cargos de las personas se mostrarán, siempre que sea posible, ofreciendo con detalle información sobre su contexto.

Se ofrecen vías de participación ciudadana aprovechando las posibilidades que ofrecen las redes sociales.

En las comunicaciones de la organización se presentarán a las personas en su entorno social, cultural, medioambiental y económico y evitando toda clase de discriminación ración, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica, etc.

La comunicación servirá no sólo para dar a conocer y denunciar los obstáculos para el desarrollo sino también los resultados positivos que tiene el trabajo de la asociación.

Se garantizará la accesibilidad y claridad de la información para que cualquier persona pueda consultarla abiertamente.

Visual TEAF garantiza la profesionalidad y el rigor en todas las comunicaciones, donde la calidad prime sobre la instantaneidad que imponen los canales digitales.

Las informaciones que se difundan se contrastarán convenientemente; se contará con fuentes fidedignas de información y análisis rigurosos de las situaciones.

#### **4. TRASPARENCIA Y PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**

Toda la actividad de captación de fondos que realice Visual TEAF se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este Código, especialmente en lo referente a las “Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes.”

Todas las actividades de captación de fondos serán veraces y evitarán mensajes engañosos, se describirá correctamente la identidad de la organización, y no se solicitarán donaciones para aquellas acciones a las que la organización no vaya a poder responder adecuadamente, además se evitarán el uso de tácticas de presión o tácticas culpabilizadoras.

Visual TEAF realizará la memoria económica anual y dará conocimiento de los datos económicos a sus socios y donantes y a las contrapartes con las que trabajen.

Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

Visual TEAF respetará escrupulosamente la legalidad vigente cuando tenga relaciones laborales.

Visual TEAF adoptará las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo, nacionalidad o religión, así mismo, se desarrollarán políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y que favorezcan la participación de las minorías en la institución.



Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) al servicio de Visual TEAF

La organización cuenta con procedimientos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

La organización actúa con un modelo de sostenibilidad, diversificando su financiación y contando con una variedad de financiadores externos para favorecer la continuidad de la actividad. Ninguno de ellos aporta más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante más de dos años, en ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

## **5. CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

Se dará a conocer la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de captación de fondos, programas-actividad, gestión-administración y actividad mercantil si la hubiese.

Se dará a conocer el destino de los fondos desglosado por proyecto y línea de actividad

La organización presentará memoria explicativa con la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año vencido, que serán públicos.

La organización presentará una estructura financiera equilibrada con inversiones de prudencia razonable.

Existen criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

### **5.1 Relación con donantes privados**

Visual TEAF velará por que la procedencia de las donaciones que reciban no impida su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos.

Respetará siempre la voluntad de donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Darán cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.

## **5.2 Relación con empresas**

Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia.

Se respetarán unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código.

Visual TEAF no se asociará con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el alcohol o el tabaco.

## **6 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES**

Visual TEAF tiene el compromiso de acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La asociación elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y puestas a disposición pública.

## **7 PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO**

Visual TEAF considera que la participación activa del voluntariado es fundamental para conseguir los objetivos de la asociación, por esto promueve la participación de voluntarios en sus actividades.

Tanto la definición de las actividades como los derechos y obligaciones de los voluntarios están definidas en el plan de acción de voluntariado que la entidad tiene publicado y a disposición pública para todas aquellas personas que quieran acceder a la información.

Todas las actividades están reforzadas por sus actividades de formación correspondientes, así como su plan de acción.

Todos los voluntarios de la asociación están asegurados conforme al riesgo de la actividad que desarrollen.